

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2514

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”**, por acuerdo del Pleno en ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 11 de julio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 90.000,00 €

Capítulo 4: Transferencias Corrientes..... 90.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 220.940,00€

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 161.940,00 €

Capítulo 4: Transferencias Corrientes..... 4.000,00 €

Capítulo 6: Inversiones Reales..... 55.000,00 €

TOTAL EMPLEOS 310.940,00 €



RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA..... **310.940,00 €**

TOTAL RECURSOS **310.940,00 €**

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la

VICEPRESIDENTA 4^a

Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 17 de julio de 2025.– La Vicepresidenta 4^a de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

